

**Acta No.13-2019.** En el salón de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en el segundo nivel, edificio T guión nueve (T-9), Ciudad Universitaria, zona doce (12), municipio y departamento de Guatemala, el VEINTISEIS (26), de MARZO de dos mil diecinueve (2019), a partir de las doce horas (12:00), se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Decano; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Vocal II; Ingeniero Agrónomo Jorge Mario, Cabrera Madrid Vocal III y el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, dejando constancia de lo siguiente:

**PRIMERO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.**

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de CUATRO (04), de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

**SEGUNDO. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AGENDA**

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, el punto único de agenda.

**Recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes Joel Alexander Aguilar Alvarez y Darwin Geovanny Torres Caal**

**TERCERO: Recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes Joel Alexander Aguilar Alvarez y Darwin Geovanny Torres Caal**

Handwritten circular stamp with illegible text and numbers.

Vertical stamp: ANO 093373, ABGADO EN LEY, JHONY GABRIEL PIRIR MUSÚS, TIMORE, GUATEMALA.

**HONORABLES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA:**

**JOEL ALEXANDRO AGUILAR ALVAREZ**, de treinta años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación 1877 53466 0101 y registro universitario número 201603547, y **DARVIN GEOVANNY TORRES CAAL**, de veinte años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación 3003 63109 0101 y registro universitario número 201603338, actuamos bajo la dirección y procuración del abogado Jhony Gabriel Pirir Musús, y señalamos como medios tecnológicos para recibir notificaciones el correo electrónico [jhonygab@gmail.com](mailto:jhonygab@gmail.com) y el número de teléfono 3522-8146, ante ustedes respetuosamente comparecemos a interponer **RECURSO DE APELACION**, y para el efecto:

**EXPONEMOS:**

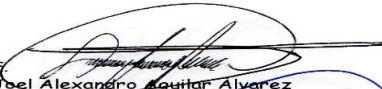
Fuimos sancionados con suplección temporal por un año mediante el punto cuarto, inciso 4.9 del Acta de Junta Directiva número 06-2019, por lo que para garantizar mi derecho de defensa solicito que nos sea extendido UNA copia simple de los documentos que constituyeron prueba dentro del proceso sancionatorio, así como las actas que se hayan suscrito.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

El artículo 12 de la Constitución Política de la República establece: "Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal..." y el artículo 28 del mismo cuerpo normativo: "Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley."


**PETICION:**

- a) Que se agregue a sus antecedentes el presente memorial y se admita para su trámite;
  - c) Que para garantizar nuestro derecho de defensa, nos sea extendido una copia de los documentos descritos en el apartado expositivo.
- Ciudad de Guatemala, 22 de marzo de 2019.

F.   
Joel Alexander Aguilar Alvarez

F.   
Darvin Geovanny Torres Caal

En su auxilio:



**La Junta Directiva al entrar a conocer y analizar el recurso de Apelación en contra de la resolución del Punto CUARTO, inciso 4.9 del Acta 06-2019 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el veintiuno de febrero de 2019, ACUERDA:**

- a) Informar a los estudiantes Joel Alexander Aguilar Alvarez y Darvin Geovanny Torres Caal, que no existe la figura de Supleción Temporal.
- b) Denegar el recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes Joel Alexander Aguilar Alvarez y Darvin Geovanny Torres Caal, por no presentar pruebas de descargo.
- c) Instruir al Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico; proporcionar una fotocopia del expediente presentado por la estudiante Shirley Analy del Aguila Monterroso, registro académico 201603264, a los estudiantes Joel Alexander Aguilar Alvarez y Darvin Geovanny Torres Caal.

d) Informar a los estudiantes Joel Alexander Aguilar Alvarez y Darvin Geovanny Torres Caal, que cuentan con tres días después de notificada la presente resolución para apelar ante el Consejo Superior Universitario.

**CUARTO: Cierre de Sesión.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las catorce horas. La que una vez leída, se ratifica de forma inmediata y firma por todos los que en ella intervienen.

Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
**DECANO**

Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez  
**VOCAL II**

Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid  
**VOCAL III**

Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón  
**Secretario Académico**

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**